

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002-2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y
NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD
E.S.E.

ADENDA No 4

Los Gérentes de los Hospitales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOR NORTE E.S.E., publicaron en Colombia Compra Eficiente (SECOP) y en la página de WEB de cada una de sus Entidades el procesos de Negociación Conjunta No. 02 de 2019 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E."

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad que amparan los procesos contractuales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOR NORTE E.S.E. se hace necesario modificar los pliegos de condiciones conforme a las observaciones presentadas y con el propósito de garantizar una Selección Objetiva, conforme a las gestiones y principios descritos en los Estatutos y Manuales de Contratación de las Subredes.

En virtud de lo anterior, se modifica el pliego de condiciones así:

1. Modificar el anexo 12 "MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS"

EL ANEXO MODELO DE CERTIFICACION DE CONTRATOS es con la Intención de servir de referencia con el ánimo de que presenten sus soportes en el mismo, pero no es de carácter obligatorio es decir; podrá presentarlos en sus propios formatos, siempre y cuando contengan la información mínima para que acredite la experiencia. Únicamente se validará el criterio establecido en el ordinal 8.4 dado que la evaluación será de cumple o no cumple y de ninguna manera otorgará puntaje

2. Modificar el numeral 8.4 "EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS" ordinal No. 12 "Documentos y requisitos de orden Técnico"

Para el presente numeral se aclara que acorde con lo establecido en los pliegos de condiciones numeral 8.4 "EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS" aparte "Certificación cumplimiento de contratos", las certificaciones requeridas deben sumar 1000 SMLMV y como mínimo tres años de experiencia, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; de acuerdo con lo anterior, se realizará la respectiva modificación a través de adenda.

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002- 2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y
NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD
E.S.E.

2. Modificar el numeral 3.1.1.2 "EVALUACIÓN FINANCIERA" acápite "Capital de Trabajo"

Para el presente acápite se modificación el resultado del Indicador Capital de Trabajo. No obstante será evaluado si es mayor o igual al 50% del presupuesto Oficial asignado en la negociación conjunta No.002 de 2019 (numeral 6°. Valor estimado del contrato).

3. Modificar el numeral 7 "EVALUACIÓN TÉCNICA" acápite por "Ítems" ordinal 2.a

Para el presente acápite se aceptan las observaciones y se modifica el anexo técnico así:

- a. Se deja como único ítem el 109 llave 1713 "L-ALANIL-GLUTAMINA (DIPEPTIVEN) 20G /100 ML SOLUCION INYECTABLE"
- b. Se deja como único rango en el ítem 10 llave 1616 "ALIMENTO A BASE PROTEINAS, VITAMINAS Y MINERALES PARA NIÑOS ENTRE 1 A 14 AÑOS (LATA X 8 ONZ) SUSPENSION ORAL" rango de edad de 1 a 14 años.
- c. Se deja como único rango en el ítem 14 llave 1620 "ALIMENTO COMPLETO BAJO EN CARBOHIDRATOS POR 200-240 ML SUSPENSION ORAL-GLUCERNA DE BONZAS-GLUCERNA" rango de volumen de 200 a 240 ml.
- d. Se deja como único rango en el ítem 15 llave 1621 "ALIMENTO COMPLETO DENSAMENTE CALORICO PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 1 A 14 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGETICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCION DE VOLUMEN POR 500 ML LPC" * rango de edad de 1 a 14 años.
- e. Se deja como único rango en el ítem 16 llave 1622 "ALIMENTO COMPLETO DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 1 A 14 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGETICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCION DE VOLUMEN X 220 ML" rango de edad de 1 a 14 años.
- f. Se deja como único rango en el ítem 17 llave 1623 "ALIMENTO COMPLETO Y BALANCEADO (ALIMENTO A BASE DE CARBOHIDRATO, GRASA Y PROTEINAS 200 A 240 ML) SUSPENSION ORAL - ENSURE - ENTEREX LIQUIDO" rango de volumen de 200 a 240 ml.
- g. Se deja como único rango en el ítem 21 llave 1627 "ALIMENTO COMPLETO Y BALANCEADO PARA ALTO REQUERIMIENTO DE ENERGIA Y PROTEINA LATA 200 A 240 ML." rango de volumen de 200 a 240 ml.
- h. Se deja como único rango en el ítem 44 llave 1651 "ALIMENTO LIQUIDO HIPERPROTEICO PARA PACIENTE DIABETICO (INTOLERANCIA A LOS CARBOHIDRATOS 200 A 240 ML." rango de volumen de 200 a 240 ml.
- i. Se deja como único rango en el ítem 48 llave 1655 "ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, - POLIMÉRICO, HIPERPROTEICO A BASE DE CARBOHIDRATOS DE BAJO INDICE GLUCÉMICO (ENTEREX DB-CAL) 200 A 240 ML." rango de volumen de 200 a 240 ml.
- j. Se modificara la expresión de la concentración del ÍTEM 934 - MIDAZOLAM 1 MG/ML X 5 ML (MOLECULA ORIGINAL) - SOLUCION INYECTABLE, y se sumara la cantidad del Consumo promedio del ítem 932 al 934, quedando en 4558.
- k. Se deja como única descripción en el ítem 345 llave 345, "sellante quirúrgico 2 ml".

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002- 2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.

k. Se aclara que la única descripción del ítem 529 será "KIT ADHESIVO BIOLÓGICO DE DOS COMPONENTES 0,2 NG/ML y que el ítem 1218 queda: SELLANTE ADHESIVO BIOLÓGICO DE DOS COMPONENTES X 2 ML QUE CONTENGA FIBRINA Y TROMBINA - POLVO LIOFILIZADO."

l. Se aclara que la única descripción del ítem 1242 será (KIT ADHESIVO BIOLÓGICO DE DOS COMPONENTES - SOLUCIONES PARA ADHESIVO TISULAR FIBRINÓGENO HUMANO, TROMBINA HUMANA, APROTININA SINTÉTICA, CLORURO DE CALCIO (MOLECULA ORIGINAL) 1 X 4 ML (2 ML + 2 ML) (SOLUCION PARA ADHESIVO TISULAR FIBRINÓGENO HUMANO, TROMBINA HUMANA, APROTININA SINTÉTICA, CLORURO DE CALCIO (MOLECULA ORIGINAL) 1 X 4 ML (2 ML + 2 ML)

m. Se modificaran los ítems del anexo técnico los cuales quedarán así:

No. ítems	DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO EN DCI	FORMA FARMACEUTICA	OBSERVACION O PROPUESTA DE OFERENTE	RESPUESTA A OBSERVACION
29	ACETIL COLINA 20MG/2ML	SOLUCION INYECTABLE INTRAVITREA	FRASCO 20MG X 20ML	REVISADO LISTADO DE INVIMA LA CONCENTRACION CON REGISTRO VIGENTE CORRESPONDE A 20 MG DE POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN 2ML
46	ACIDO FOLINICO 10MG/ML/ SOLUCION INYECTABLE/5ML	SOLUCION INYECTABLE	AMP 50MG X 5ML	SE REvisa EN PAGINA INVIMA LAS PRESENTACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS PARA EL PRINCIPIO ACTIVO FOLINATO DE CALCIO EQUIVALENTE A ACIDO FOLINICO. EN TODOS LOS CASOS LA CONCENTRACION ES 50MG CONSISTE EN UN POLVO LIOFILIZADO 50MG PARA RECONSTITUIR A 5ML, SE CORRIGE LA DESCRIPCION DEL ÍTEM 46: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE.
99	AMOXICILINA - CLAVULANATO 0.5G+0.1G X 70ML	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	SUSPENSION ORAL X 70ML	LA PRESENTACION SOLICITADA ES DE 70ML, SE AÑADE LA PALABRA FRASCO Y QUEDA ASÍ: AMOXICILINA - CLAVULANATO 0.5G+0.1G FRASCO 70ML
236	CARBOXIMETILCELULOSA 5MG/ ML FRASCO	SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15ML	SE ACEPTA LA OBSERVACION Y SE AÑADE LA PRESENTACION DE 15ML, LA DESCRIPCION QUEDA: CARBOXIMETILCELULOSA 5MG/ ML FRASCO 15ML
260	CEFUROXIMA 250 MG/5ML X 100 ML	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 70ML	SE REvisa EN LA PAGINA DEL INVIMA Y SE ENCUENTRA QUE LA UNICA PRESENTACION DISPONIBLE ES DE 70ML SE MODIFICA LA DESCRIPCION LA CUAL QUEDA: CEFUROXIMA 250 MG/5ML 70 ML
262	CEFUROXIMA 750 MG	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	POLVO INYECTABLE	SE CORRIGE LA FORMA FARMACEUTICA ASÍ: POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION PARENTERAL

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002- 2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y
NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD
E.S.E.

No. Items	DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO EN DCI	FORMA FARMACEUTICA	OBSERVACION O PROPUESTA DE OFERENTE	RESPUESTA A OBSERVACION
263	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	solución inyectable	SE ACEPTA OBSERVACION , SE CORRIJE FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE
308	CLONAZEPAM 1MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	DESCONTINUADO	SE ACEPTA OBSERVACION, NO TENER EN CUENTA ESTE ITEM
321	CLOROQUINA 150 MG	TABLETA	DESCONTINUADO	NO SE ACEPTA, INVIMA REPORTA REGISTROS VIGENTES
331	COLAGENASA (CLOSTRIDIOPEPTIDASA) 0.8UI/G X 20 G	CREMA TOPICA	PPRESENTACION 120U - UNG X 20G X	SE ACEPTA OBSERVACION, LA DESCRIPCION QUEDA: COLAGENASA (CLOSTRIDIOPEPTIDASA) 120UI/100G X 20 G
332	COLAGENASA (CLOSTRIDIOPEPTIDASA) 0.8UI/G X 40 G	CREMA TOPICA	PPRESENTACION 120U - UNG X 40G X	SE ACEPTA OBSERVACION, LA DESCRIPCION QUEDA: COLAGENASA (CLOSTRIDIOPEPTIDASA) 120UI/100G X 40 G
391	DICLOFENACO AL 1% TUBO X40G	GEL	TUBO X 50G	SE ACEPTA OBSERVACION, LA PRESENTACION QUETA TUBO X50G PORQUE ES LA PRESENTACION QUE SE CONSIGUE EN DIVERSIDAD DE MARCAS
407	DILTIAZEM 60 MG	CAPSULA	VIENE EN TABLETAS	SE ACEPTA OBSERVACION, LA FORMA FARMACEUTICA QUEDA: TABLETA
420	DOMPERIDONA 0,1G/100ML/120 ML	SUSPENSION ORAL	PPRESENTACION 60ML SUSP ORAL	SE ACEPTA OBSERVACION, LA PRESENTACION QUEDA: FRASCO X 60 ML PORQUE EL CUM DE FRASCO X120ML ESTÁ INACTIVO
617	GENTAMICINA 0,3% /TUBO 10 G	UNGÜENTO OFTALMICO	TUBO X 5 G	SE ACEPTA OBSERVACION Y SE CORRIJE PRESENTACION: TUBO X 5 GRAMOS
634	HALOPERIDOL 2MG/ML/15 ML	SOLUCION ORAL	FRASCO X 20ML	PRESENTACION VIGENTE POR INVIMA 15ML
794	LEVETIRACETAM 100 MG/ML MOLECULA ORIGINAL	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 300ML	REG INVIMA PARA KEPRA NO APARECE, POR ESO NO TIENE PRECIO TECHO
798	LEVETIRACETAM 100MG/ML 250 ML	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 300ML	FRASCO X250 CON REG INVIMA VIGENTE EL FRASCO DE 300ML LO PUEDE COTIZAR CON EL ITEM 799
863	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G	TABLETA	SOBRE GRANULADO	SE CORRIJE PRESENTACION: SOBRE DE 5G Y FORMA FARMACEUTICA: LVO OANULADO

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002-2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.

No. Items	DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO EN DCI	FORMA FARMACEUTICA	OBSERVACION O PROPUESTA DE OFERENTE	RESPUESTA A OBSERVACION
876	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25MG+5MG / 3 ML	SOLUCION INYECTABLE	JP X 0,5ML	SE CORRIGE PRESENTACION: AMPOLLA X0,5ML
922	METRONIDAZOL 250MG/5ML /100 ML	SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120ML	SE MANTIENE PRESENTACION DE 100ML
1161	REMIFENTANIL 2MG MOLECULA ORIGINAL	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION	PRECIO NO CORRESPONDE A LA MARCA COMERCIAL	PRECIO: CON AREA DE CONTRATACION
1176	RISPERIDONA 1 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO	SUSPENSION ORAL	FCO X 30ML	SE ACEPTA OBSERVACION, SE ACLARA PRESENTACION: FRASCO DE 30ML
1207	SALBUTAMOL (SULFATO) 5 MG/ML (0,5%) SOLUCION PARA NEBULIZACION NASAL FRASCO 10 A 15 ML	FRASCO	FRASCO X 10ML	SE CORRIGE PRESENTACION: FRASCO X 10ML
1391	VALGANCICLOVIR 500 MG POLVO RECONSTITUIR A SOLUCION O SUSPENSION ORAL	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	PRESENTACION FRASCO 250MG/5ML	SE CORRIGE DESCRIPCION: VALGANCICLOVIR 5G POR CADA 12 G DE POLVO PARA RECONSTITUIR EN 100ML DE SOLUCION ORAL; FORMA FARMACEUTICA: POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL

n. Se excluyen del anexo técnico los siguientes ítems

42	ACICLOVIR 5% (5G/100G) TUBO 10 GRAMOS	UNGUENTO TOPICO	TUBO X 15 GRS	UNA VEZ REVISADA LA EXISTENCIA A NIVEL COMERCIAL DEL PRODUCTO SE ENCUENTRA QUE EL PRINCIPIO ACTIVO Y FORMA FARMACÉUTICA EXISTEN EN PRESENTACIONES DE 5,10,15,20,30,40 Y 50G POR TAL RAZÓN NO SE INCLUIRÁ EL PRODUCTO EN LA PRESENTACIÓN SUGERIDA
338	COLISTIMETATO DE SODIO 240 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE COLISTINA BASE	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	DESCONTINUADO	SE ACEPTA OBSERVACION, NO TENER EN CUENTA ESTE ITEM

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002- 2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y
NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
E.S.E.

4. Modificar el numeral 2.6 "PLAZO DE CONTRATACIÓN y PRESUPUESTO OFICIAL" parágrafo segundo

Para el presente parágrafo se aclara que el plazo de ejecución es dos (2) meses o hasta agotar recursos, sin perjuicio de ser adicionado o prorrogado

5. Modificar el numeral 1.9 "DE LA PROPUESTA"

Par el presente numeral se elimina el rango inferior, por lo tanto el valor de la propuesta no puede superar el 100% del valor del presupuesto oficial definido.

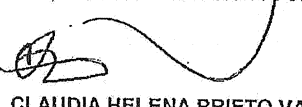
6. Modificar el numeral el numeral 7 "EVALUACIÓN TÉCNICA" subitem 2.1

Para el presente numeral se aceptaran las ofertas de medicamentos con registros sanitarios en trámite de renovación siempre y cuando se evidencie que la solicitud de renovación se realizó dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin. Hasta tanto no se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente se considerara el registro sanitario vigente.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2019

ORIGINAL FIRMADO

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E.


CLAUDIA HELENA PRIETO-VANEGAS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E. S. E.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD NORTE E. S. E.

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Aprobado por: Directora de Contratación Subred Sur Occidente ESE	Mónica E. González	
Aprobado por: Director de Contratación Subred Norte ESE	Luis Emesto Chaparro	
Aprobado por: Directora de Contratación Subred Sur Occidente ESE	Lidia Hamiel Cala Celis	
Proyectado por: Líder Proceso Precontractual Subred Sur Occidente ESE.	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		